

Certificación Registral expedida por:

ÁNGELA RODRÍGUEZ DE ANDÍA MOLINER

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DAIMIEL

ARENAS, 25
13250 - DAIMIEL (C.REAL)
Teléfono: 926850926
Fax: 926854464

Correo electrónico: daimiel@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

MC HERNAEZ ABOGADOS CB

con DNI/CIF: E86905171

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: HAY QUE ACREDITAR QUE LA FINCA NO ESTA INSCRITA, HE TENIDO QUYE PONER UN NUMERO DE FINCA (HE PUESTO EL 1), PRQUE SI NO NO ME DEJABA PEDIRLA.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **T93HF49U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*



DOÑA ANGELA RODRIGUEZ DE ANDÍA MOLINER, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE DAIMIEL, CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA,

C E R T I F I C O

Que en vista de la solicitud telemática formulada por MC HERNAEZ ABOGADOS, C.B., con C.I.F. E86905171, que fue presentada el día trece de Enero de dos mil veintiséis, según el asiento 47 del Diario 2026, y ateniéndome a su redacción, he examinado en todo lo necesario los índices y libros a mi cargo, de los que resulta:

PRIMERO: Que NO EXISTE EN EL TERMINO de FUENTE EL FRESNO perteneciente a este Distrito Hipotecario, ninguna finca registral con la siguientes descripción:

CASA EN LA AVENIDA DE MADRID N° 28 de Fuente del Fresno Ciudad Real, ubicada en un solar de 371 m2, cuya referencia catastral es 3528629VJ3432N0001LA.

Tiene una superficie de 371 metros cuadrados, y linda a la derecha entrando con la finca sita en la Avenida de Madrid n° 26, con referencia catastral 3528628VJ3432N0001PA, a la izquierda entrando con la finca sita en la calle Avenida de Madrid n° 30, con referencia catastral 3528630VJ3432N0001QA, al fondo con finca sita en la calle Gustavo Adolfo Bequer 4D con referencia catastral 3528652VJ3432N0001UA

Sus coordenadas georreferenciales, son las siguientes: 433,450 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

No siendo óbice a los efectos del artículo 205, de que pueda tratarse de otras fincas o partes de fincas inscritas en este Registro, y de las que no se puede confirmar su identidad con la descripción y datos dados en la referida solicitud.

SEGUNDO: Que no existe presentado en el Libro Diario, ni pendiente de inscripción ningún documento que desvirtúe lo anteriormente transcrito.-

Lo relacionado es cierto según el examen del Registro, que se ha practicado; y para que conste, extiendo la presente, que firmo y sello en Daimiel hoy.

LA REGISTRADORA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÁNGELA RODRÍGUEZ DE ANDÍA MOLINER registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DAIMIEL a día dieciséis de enero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 213006274090A724

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 213006274090A724

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

